	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Quibdó 14 de septiembre de 2022

S289132

Señor,
EDGAR ALFREDO CUBEROS YAÑEZ
 Representante legal
 GRUPO MASCARON DE PROA S.A.S
 Calle 32 E 76 108 - MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
info@mascarondeproa.com
 Tel: 604 5807466
 Cel: 3104522319

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta **COQ 2022-066.**
 Solicitud de oferta PRQ 2022-026
 Objeto: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, REJILLAS DE LA BOCATOMA DE ACUEDUCTO EN EL RÍO CABÍ DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ-CHOCÓ COLOMBIA.


Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, mediante informe del mes de agosto de 2022, aceptó su oferta básica para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato: El contrato tendrá un valor estimado de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$131.685.400), a precios fijos IVA incluido, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	Inmersión (buceo) para limpieza de la estructura de captación, incluye: • Retiro de residuos sólidos alrededor y dentro de la plataforma • Destronque de maderas de gran tamaño que están atrapados en las 4 canastillas de las bombas y alrededor de la plataforma • Desinstalación de canastilla externa, limpieza de canastilla interna y reinstalación de	UND	15	\$ 8.306.200,00	\$ 124.593.000

prep.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

	canastilla externa (una canastilla por inmersión)				
2	Dragado de la zona de succión del sistema de bombeo de Bocatoma	UND	2	\$ 3.546.200,00	\$ 7.092.400
TOTAL					\$ 131.685.400

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2022, a partir de la orden de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P-Proyecto Aguas del Atrato, o hasta agotar el valor estimado en el contrato, lo que ocurra primero.

Lugar de Ejecución:

La ejecución del objeto del contrato, se llevará a cabo en el municipio de Quibdó – Chocó en la boca toma.

Forma de pago:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. hará los pagos a GRUPO MASCARON DE PROA, mediante giro directo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 de la solicitud de oferta PRQ 2022-026.

Garantías del contrato:


El Contratista deberá constituir a favor de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6. Garantías contractuales y seguros, de la solicitud de ofertas:

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
-----------	-----------------	----------

Geel

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Amparo cumplimiento	de	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y seis meses más.
---------------------	----	----------------------------	--

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

1. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Limite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar y treinta (30) días más.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	


Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los documentos indicados en el numeral 4.2.2 "Documentos para la formalización" de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Carrera 58 No. 42-125 Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.aguasnacionalesepm.com NIT: 830112464-6

64

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en el numeral 4.2. Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, deberá dirigirse a WILLY BLACKMOR CORDOBA, teléfono 6724146, correo electrónico: Willy.córdoba @aguasdelatrato.com en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de esta comunicación, y deberán dirigirla a:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
WILLY BLACKMOR CORDOBA VALENCIA
Sede Administrativa-Aguas del Atrato
Barrio Niño Jesús – Loma Cabí
Quibdó

«Asunto: Contrato» Objeto: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, REJILLAS DE LA BOCATOMA DE ACUEDUCTO EN EL RÍO CABÍ DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ-CHOCÓ COLOMBIA.

Para el inicio de la ejecución del contrato

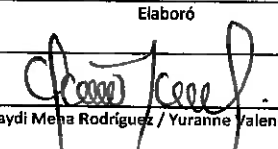
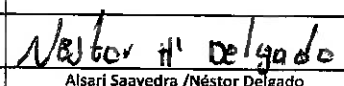
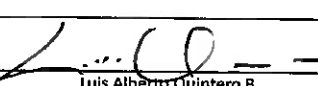
EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos solicitados en el numeral 6 "Inicio de las actividades" de las condiciones particulares de solicitud de oferta.

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información, atendiendo la solicitud enviada por el servidor que cumple con el rol de gestor administrativo en el respectivo contrato.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas Nacionales EPM S.A.E.S.P. apruebe los documentos requeridos.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
Directora (e) Proyecto Aguas del Atrato
AGUAS NACIONALES EPM S.A. ES.P.

Elaboró	Revisión Legal:	Aprobó:
		
Haydi Mena Rodríguez / Yuranne Valencia Lozano	Alsari Saavedra / Néstor Delgado	Luis Alberto Quintero B
Profesional Proyecto Jurídico	Auditoría Interna	Líder Técnico (E)